

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 5.450/2016

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Funcionamiento de la Casa de la Juventud, exponiéndose al público por plazo de treinta días hábiles

a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Aguilar de la Frontera, a 28 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.